

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-28/99 D.E. eleva Expte. C-522/99 **CONTADOR MUNICIPAL -INTERINO-** Ref: Deuda no contabilizada de \$ 14,28 Agua Potable Acevedo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago ----- a favor de la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO LTDA.**, por la suma de \$ 14,28 (PESOS CATORCE CON 28/100, en concepto de provisión de agua potable al Centro Comunitario de la localidad de Acevedo, por el mes de Octubre del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION** ----- **IV -DEUDA FLOTANTE** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4873/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante